

ESCRITURA NUMERO 1355
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA VICENTE FELIPE
PAREDES ALVAREZ y SRA. A
FAVOR DE DAVID ALBERTO
PAREDES ALVAREZ

Cuántia \$. 8,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciseis - de mayo del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor Vicente Felipe Paredes Alvarez y su cónyuge Lorena Catalina Vidal Vidal, y, por otra parte, el señor David Alberto Paredes Alvarez, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía MANDATO PAREDES E HIJOS CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.-

Intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte el señor Vicente Felipe Paredes Alvarez y su cónyuge Lorena Catalina Vidal Vidal, en calidad de cedentes, y, por otra parte, el señor David Alberto Paredes Alvarez, casado, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía MANDATO PAREDES E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y ocho el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Mediante escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, celebrada el tres de mayo del dos mil uno, ante la Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca doctora Liliana Montesinos Muñoz, inscrita bajo el número trescientos noventa y tres el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de este cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, consta la transferencia de participaciones otorgada por el señor Pablo Paredes y otros, a favor del señor Felipe Paredes Alvarez.- La Junta General extraordinaria de socios de la indicada Compañía, en sesión de fecha siete de mayo

del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor Vicente Felipe Paredes Alvarez, la transferencia del uno por ciento de sus aportaciones que equivale a ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del señor David Alberto Paredes Alvarez.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Vicente Felipe Paredes Alvarez, libre y voluntariamente transfiere a favor del señor David Alberto Paredes Alvarez, sin reserva ni limitación alguna, la cantidad de ocho participaciones de un dólar cada una.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende, es de OCHO DOLARES, de los Estados Unidos de América de contado.- El cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA.- ACEPTACION.- Por su parte el cesionario, señor David Alberto Paredes Alvarez, acepta la cesión de participaciones que por este instrumento se hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega el acta de la Junta General extraordinaria de socios, en la cual se autoriza la transferencia de las participaciones.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones, esto es ocho dólares americanos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- f.) doctor Eduardo Cobo Castro.- Abogado.- Matrícula del Azuay número

cuatrocientos cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MANDATO PAREDES E HIJOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los siete días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las 11:00 am, en el local de la compañía y contando con la presencia del Sr. Felipe Paredes socio que representa el cien por ciento del capital; conformando por tanto el quórum respectivo. Sesionó la junta general para tratar el siguiente orden del día. 1.- Estudiar y analizar la transferencia del 1% de las participaciones a favor del Sr. David Alberto Paredes Álvarez.

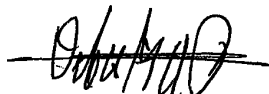
Preside la Junta la Presidenta Sra. Orfa Álvarez, actuando como secretaria la Sra. Ligia Montalván.

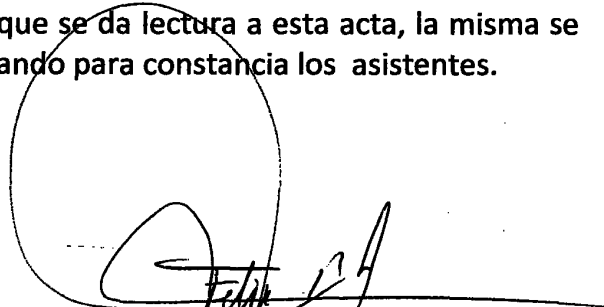
Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

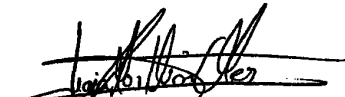
- 1) .- Autorización para transferencia de participaciones.- El Sr. Felipe Paredes Álvarez, expone a la Junta, su propósito de transferir el 1% de las participaciones, es decir ocho participaciones de un dólar cada una que haciende a ocho dólares que tiene en la compañía, a favor del Sr. David Alberto Paredes Álvarez.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las 13:00 pm se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta.

Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.


Presidenta


Gerente


Secretaria

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Felipe Paredes f.) Lorena Vidal f.) David Paredes f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 2ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

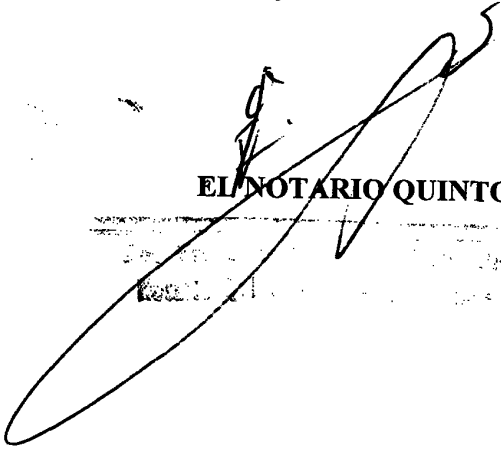


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29.



DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "MANDATO PAREDES E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", he sentado la razón correspondiente, de todo lo referente a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 20 de Mayo del 2008.



EL NOTARIO QUINTO

R.-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MANDATO PAREDES E HIJOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 178 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ~~veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.~~ **CUENCA, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 010218543-2
VIDAL LORENA CATALINA
AZUAY/CUENCA/MAHATUAPAC
18 MAR 1970
009-1 0104 03280 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición. 2008
Cuenca, a de

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

ECUATORIANA***** E23331222
CASADO FELIPE PAREDES ALVARE
SECUNDARIA COMERCIANTE
GERARDO VIDAL
FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE
CUENCA 19/09/2014

REN 004043



CIUDADANIA 010295953-3
PAREDES ALVAREZ DAVID ALBERTO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
14 NOVIEMBRE 1970
009-1 0104 03280 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

ECUATORIANA***** E23331222
CASADO MONICA EULALIA BOLDRANO PAVO
SECUNDARIA CORRED/BIENES RAICES
JOSE MARIA PAREDES RACHICO
ELVA ORFELINA ALVAREZ G
CUENCA 19/09/2014
REN 004650

CIUDADANIA 010206129-8
PAREDES ALVAREZ VICENTE FELIPE
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
01 ENERO 1963
009-1 0047 00174 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA***** E23331222
CASADO LORENA CATALINA VIDAL VIDAL
SECUNDARIA CORRED/BIENES RAICES
JOSE MARIA PAREDES RACHICO
ELVA ORFELINA ALVAREZ G
CUENCA 19/09/2014
REN 0046434

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

COMPAÑIAS ANONIMAS

S. P. Jaramillo.
29. May 108.

Cuenca 29 de Mayo de 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente,

Recibo 30/5/08

De mis consideraciones:

La compañía Mandato Paredes e Hijos con número de expediente 31080 comunican que el día 16 de mayo del 2008, han registrado las siguientes trasferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombre: Vicente Felipe

Apellido: Paredes Álvarez

C. I. 0102061298

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de participaciones: 8

Valor de cada acción: un dólar

CESIONARIO

Nombre: David Alberto

Apellido: Paredes Álvarez

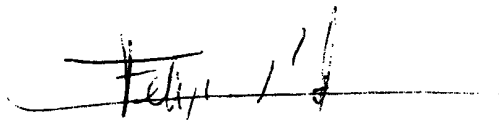
C. I. 0102959533

Nacionalidad: Ecuatoriano

Tipo de inversión: Capital nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Felipe Paredes Álvarez

Gerente

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.414-DJ-08
Cuenca, Junio 3 del 2008
Trámite No.2991

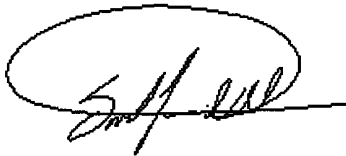
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **Mandato Paredes e Hijos Cia.Ltda.**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 16 de Mayo de 2008 entre los Señores Vicente Paredes Alvarez, a favor de David Paredes Alvarez, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.